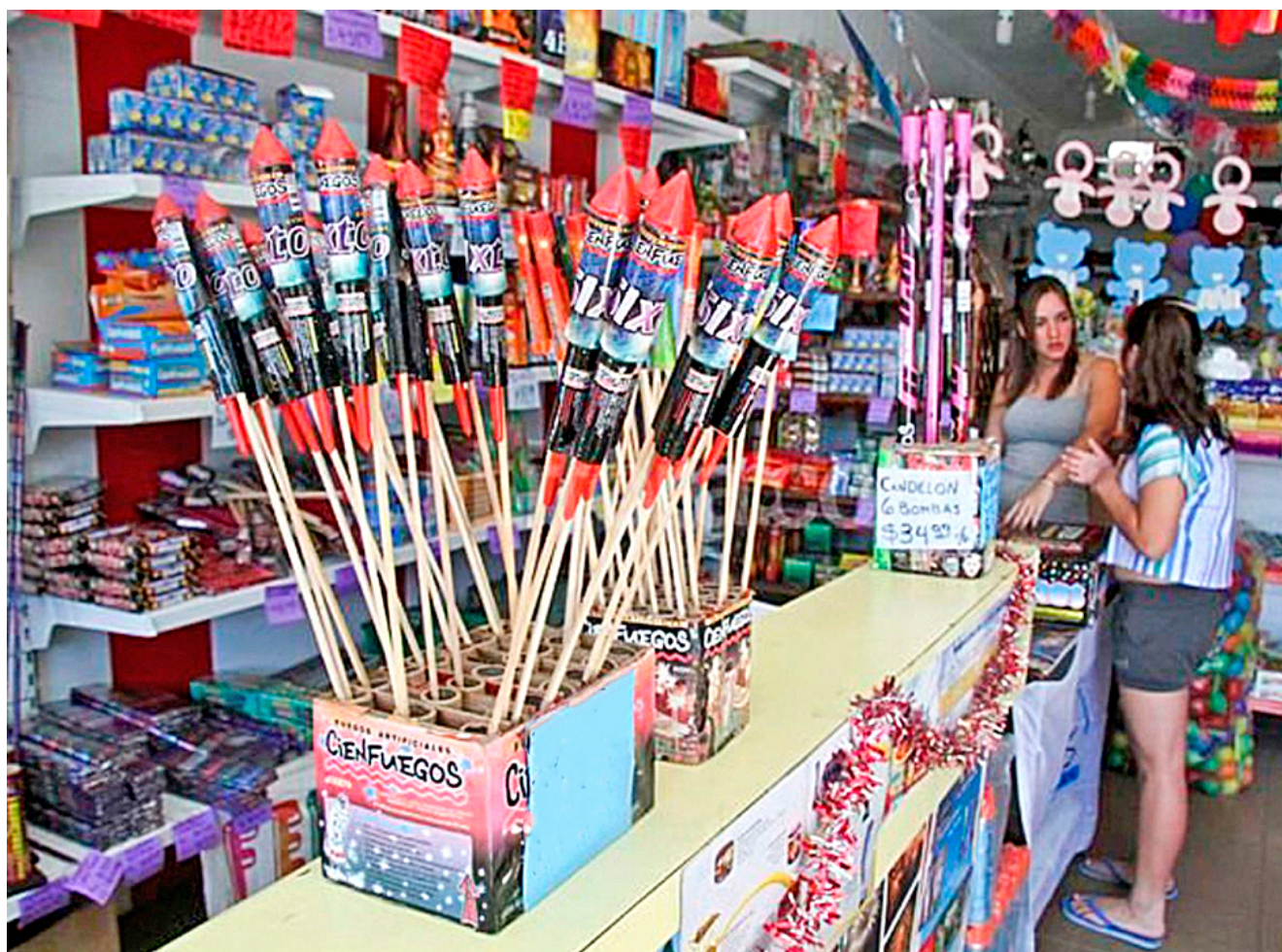


Pese a la prohibición: por redes sociales ofrecen pirotecnia para las fiestas

21/11/2021



En diciembre de 2017 el Honorable Concejo Deliberante aprobó la ordenanza que prohíbe el uso y venta de pirotecnia en San Rafael. La normativa entró en vigencia a partir del 10 de enero de 2018, por lo que desde esa fecha en nuestro departamento no se puede comercializar ni manipular este tipo de elementos.

Para este 2021 se vivirá la tercera temporada sin pirotecnia en el departamento, por lo que se esperan fuertes controles en la vía pública para evitar la proliferación de espacios clandestinos.

Pese a esto hay quienes plantean “pasarse” esos controles y

tratan de comercializar estos elementos prohibidos por otras vías, como en el caso de las redes sociales.

Ante la inminente llegada de las celebraciones de fin de año ya han aparecido publicaciones ofreciendo elementos pirotécnicos a través de los grupos de compra venta, pese a que sea una actividad que no se puede realizar.

En las publicaciones aparecen personas que denuncian el hecho y destacan que se trata de una actividad ilegal, mientras que otros piden datos para comprar, pese a la prohibición existente.

Es importante remarcar que la ordenanza 12.993 prohíbe vender y utilizar pirotecnia en San Rafael. La misma establece que está prohibido en todo el departamento «el uso particular o comercial, venta, tenencia, guarda, acopio, fabricación, exhibición, manipulación, depósito, circulación, o cualquier otra modalidad de comercialización, mayorista o minorista» de artículos pirotécnicos.

PERMISOS

Sólo se podrá usar pirotecnia en eventos públicos conmemorativos o de entretenimiento de índole municipal, provincial o nacional, como por ejemplo la Fiesta de la Vendimia, aunque con fuegos artificiales que no provoquen grandes estruendos.

También quedan excluidos de la prohibición «los artificios pirotécnicos que sean destinados a señales de auxilio, emergencias, uso de las Fuerzas Armadas, de Seguridad y/o Defensa Civil, y los utilizados en el aeropuerto de San Rafael para ahuyentar las aves en el aterrizaje y despegue de aviones».

En fiestas privadas sólo se podrá usar «pirotecnia exclusivamente de luces o efectos visibles sin explosiones», con previa autorización del Municipio y el consentimiento por escrito de los vecinos.